



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 008 -2017-GM-MSS
Santiago de Surco, 28 FEB. 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: El Informe N° 204-2017-SGLP-GAF-MSS de fecha 21 de febrero de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Patrimonio solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2017-GM-MSS de fecha 13 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el segundo párrafo del ARTÍCULO 6° APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Asimismo, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, indica que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario que haya sido delegado para la aprobación del PAC.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 30225-2014-EF y su Reglamento; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 144-2017-GAJ-MSS de fecha 22 de febrero de 2017; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 713-2009-RASS de fecha 17 de Diciembre de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco e INCLUIR el Procedimiento de Selección que se indica en el Anexos N° 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Logística y Patrimonio publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de expedida.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Gerencia de Tecnologías de la Información para que realice las acciones necesarias a fin de publicar la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

Municipalidad de Santiago de Surco

WALDO ALBERTO MORALES
Gerente Municipal



Anexo N° 01

Procedimientos de Selección para Inclusión								
Ítem	Descripción	Documento	Fecha	Valor Estimado Soles	Tipo de Procedimiento	Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Fuente de Financiamiento y Rubro
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO SAGITARIO DEL SECTOR 02 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA	Memorandum N° 164-2017-SGOMO-GSC-MSS	16/02/2017	S/. 2,337,007.94	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MEMORANDUM N° 237-2017-GPP-MSS	17/02/2017	07.FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

